

RESOLUCIÓN DE 13 DE MARZO DE 2025 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN MÁLAGA, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS LISTADOS DEFINITIVOS DEL PERSONAL ADMITIDO Y EXCLUIDO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA URGENTE PARA LA COBERTURA, CON OCASIÓN DE VACANTE Y POSIBLES SUSTITUCIONES, DE PUESTOS DOCENTES DE CARÁCTER ESPECÍFICO EN LAS ENSEÑANZAS DEL PROGRAMA DEL DIPLOMA DE BACHILLERATO INTERNACIONAL EN MÁLAGA PARA EL CURSO 2024/2025, SEGÚN RESOLUCIÓN DE 7 DE FEBRERO DE 2025.

Por Resolución de 7 de febrero de 2025 de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga, se realizó convocatoria pública urgente para la cobertura, con ocasión de vacante y posibles sustituciones, de los siguientes puestos docentes de carácter específico en las Enseñanzas del Programa del Diploma de Bachillerato Internacional para el curso 2024/2025:

CUERPO	CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO
590	BI590061	Gestión Empresarial (Programa Diploma Bachillerato Internacional)
590	BIING061	Gestión Empresarial Bilingüe Inglés (Programa Diploma Bachillerato Internacional)

Por Resolución de 3 de marzo de 2025 de esta Delegación Territorial se publicaron los listados provisionales del personal admitido y excluido en la convocatoria pública urgente para la cobertura, con ocasión de vacante y posibles sustituciones, de puestos docentes de carácter específico en las Enseñanzas del Programa del Diploma de Bachillerato Internacional para el curso 2024/2025, según Resolución de 7 de febrero de 2025.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones y de conformidad con lo establecido en la base sexta de la Resolución de 7 de febrero de 2025, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

PRIMERO.- Publicar el personal participante admitido ordenado por puntuación, con indicación de las puntuaciones obtenidas en los apartados del baremo.

SEGUNDO.- Publicar el personal participante excluido ordenado alfabéticamente, especificando los motivos de exclusión.

TERCERO.- La presente Resolución se hará pública en el portal electrónico de esta Delegación Territorial.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el órgano que dictó esta Resolución o ante el competente para resolverlo que será el órgano superior jerárquico del que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación/publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN MÁLAGA

Miguel Briones Artacho



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIGUEL BRIONES ARTACHO	13/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3SZESR8WPQFXE5JQ4TCKKYFE7	PÁG. 1/1	